



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional
Nº 0152-2023-GORE-ICA-DIRESA-DSS

Ica, 02 de Mayo del 2023

Visto el MEMORNADO N° 061-2022-GORE-ICA-DIRESA-DG, mediante el cual la Dirección General aprueba **EL PLAN REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE DE LA REGIÓN ICA 2023 – 2026 PRONAHEBAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud; establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo;

Que, mediante Ley N° 26454, se declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, cuyo reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-95-SA, y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA;

Que, con Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA, se aprobó el documento técnico del Plan Nacional para la promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2017 – 2021.

Que, la Dirección de Servicios de Salud a través del PRONAHEBAS, elabora el Documento Técnico **PLAN REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN LA REGIÓN ICA 2023 – 2026**, para su respectiva aprobación; el cual servirá para Incrementar el número de donante voluntario no remunerados y disminuir el riesgo de transmitir enfermedades hemo transmisibles.

Que, este plan tiene como objetivo fundamental promover la Donación Voluntaria altruista y satisfacer adecuadamente las necesidades de sangre de hemo componentes y hemoderivados de manera oportuna y segura a la población.

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección de Servicios de salud de la Dirección Ejecutiva de planeamiento y presupuesto y de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR El Documento Técnico: Plan Regional para la promoción de la Donación voluntaria de Sangre en la Región Ica 2023-2026 que forma parte integral de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Este Plan Regional será de aplicación intersectorial y conducido por el PRONAHEBAS de la Dirección de Servicios de Salud.

ARTÍCULO TERCERO– Notifíquese la presente resolución a los interesados y la instancia correspondiente para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
VFPA/DESP
PEAFF/SUPERV. II-DSS
GGGC/COORD. PRONAHEBAS